

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3438

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	1.950.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.338.000
4	Transferencias corrientes	160.000
Total Gastos		4.448.000

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	316.000
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	152.000
4	Transferencias corrientes	630.000
5	Ingresos patrimoniales	3.260.000
Total Ingresos		4.448.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 de Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días.

Valgañón, a 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3504

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

ANUNCIO

3511

Publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 37 de 1982 la convocatoria para cubrir mediante concurso una plaza de Encargado del mantenimiento de Varios Servicios municipales del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua en conformidad con la Base cuarta de la misma, el tribunal calificador queda constituido así:

Presidente: Titular: D. Enrique-Héctor Lozano Sotelo, Alcalde-Presidente de la Corporación; Suplente: D. José Luis Maya San Román, Teniente de Alcalde.

Vocal representante de la Administración del Estado: D. Manuel López Sánchez, funcionario público, Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez.

Vocal representante del Profesorado Oficial, D. Ignacio Faulín Arina, profesor de E.G.B., suplente, Doña Rosa María Reinares Martínez, profesora de E.G.B.

Secretario: El Secretario de la Corporación D. Félix Uriarte García.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes y excluidos publicada en el Boletín Oficial de La Rioja sin modificación alguna y que son:

D.N.I.

1.—Galilea Landa, Esteban	16.430.016
2.—Hernández Iñiguez, José Vicente	16.530.588
3.—Perrella Clot, Angel Salvador	16.445.796
4.—Sáenz Porrez, Francisco	16.456.327

Asimismo, se fija como fecha de celebración de los ejercicios el próximo día 12 de enero de 1983 a las dieciocho horas en la Casa Consistorial.

Villamediana de Iregua, a 14 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3577

ANUNCIO

3468

El Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, tiene la intención de enajenar varias parcelas de su propiedad de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Seis parcelas de diversa extensión sitas en el Cerro de San Cristóbal.

Tipo de Licitación: El valor de cada parcela según su extensión a tres mil pesetas metro cuadrado.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, horas de oficina, según modelo que les será suministrado.

Garantía Provisional: Cinco mil pesetas.

Solicitantes: Podrán optar a la adjudicación de parcela cada familia empadronada en Villamediana de Iregua.

Formalidades de adjudicación: Se hará por sorteo entre los solicitantes, que se celebrará a las ocho de la tarde del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. La Mesa estará integrada por el Alcalde y el Secretario municipal.

Villamediana de Iregua a 13 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3534

EDICTO

3449

El Ayuntamiento Pleno de Villamediana de Iregua, acordó aprobar inicialmente, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal de tasa sobre el suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se expone al público durante quince días hábiles, en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

Villamediana de Iregua a 10 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3515

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA

ANUNCIO

3477

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público por término de quince días, hábiles, en la Secretaría municipal, en horas de oficina expediente instruido número 1 de modificaciones de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982, por medio de transferencias de unas a otras partidas, a efectos de reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villarta Quintana, 1 de diciembre de 1982.

El Alcalde.

3543